



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4432-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 416-2017-UNHEVAL/FE/D, del 26.OCT.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 2010-2017-UNHEVAL-FE-D, del 25.MAY.2017, que resolvió:

1. APROBAR el documento "II Curso Preparación al Banco Central de Reserva del Perú" según los considerandos de dicha resolución, presentado por el Decano de la Facultad de Acuerdo con el objetivo 10: Curso preparación al BCRP, considerado en el Plan anual de Funcionamiento y Desarrollo enero- Diciembre 2017 de la Facultad de Economía, encontrándose enmarcada dentro de la Dimensión 2: Formación Integral; Factor 6: Seguimiento a estudiantes, y el Estándar 2: Seguimiento al desempleo de los estudiantes del Modelo SINEACE.
2. Forma parte de la resolución el documento "II curso Preparación al Banco Central de Reserva del Perú" que contiene los siguientes aspectos: Presentación, Base Legal, Objetivos, Justificación, Alcance y Convocatoria, Unidad Responsable, Plana Docente, Horario y Programación de Asignaturas, Presupuesto y Financiamiento.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 849-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 01.DIC.2017, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, y sin ninguna observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 2010-2017-UNHEVAL-FE-D, del 25.MAY.2017, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1486-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 2010-2017-UNHEVAL-FE-D, del 25.MAY.2017, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - a. APROBAR el documento "II Curso Preparación al Banco Central de Reserva del Perú" según los considerandos de dicha resolución, presentado por el Decano de la Facultad de Acuerdo con el objetivo 10: Curso preparación al BCRP, considerado en el Plan anual de Funcionamiento y Desarrollo enero- Diciembre 2017 de la Facultad de Economía, encontrándose enmarcada dentro de la Dimensión 2: Formación Integral; Factor 6: Seguimiento a estudiantes, y el Estándar 2: Seguimiento al desempleo de los estudiantes del Modelo SINEACE.
  - b. Forma parte de la resolución el documento "II curso Preparación al Banco Central de Reserva del Perú" que contiene los siguientes aspectos: Presentación, Base Legal, Objetivos, Justificación, Alcance y Convocatoria, Unidad Responsable, Plana Docente, Horario y Programación de Asignaturas, Presupuesto y Financiamiento.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-AL  
OCI-  
Transparencia  
DCalidad-  
FE-Archivo  
**YKFQ/Vam**